

**Instrucción Pastoral**  
**SOBRE LA FRECUENCIA DE LA COMUNIÓN,**  
QUE EL ILUSTRÍSIMO Y REVERENDÍSIMO MONSEÑOR  
**Fr. Mariano Holguín,**  
**OBISPO DE AREQUIPA,**

DIRIGE AL CLERO Y FIELES DE SU DIÓCESIS,  
CON MOTIVO DE LA CUARESMA.



LIMA  
IMP. "LA PROVIDENCIA" S. FRANCISCO.  
1912.

# Instrucción Pastoral

SOBRE LA FRECUENCIA DE LA COMUNIÓN,

QUE EL ILUSTRÍSIMO Y REVERENDÍSIMO MONSEÑOR

Fr. Mariano Holguín,

OBISPO DE AREQUIPA,

DIRIGE AL CLERO Y FIELES DE SU DIÓCESIS,  
CON MOTIVO DE LA CUARESMA.



LIMA

IMP. "LA PROVIDENCIA" S. FRANCISCO.

1912.



Nos Fr. Mariano Holguín de la Orden de los Frailes  
Menores, por la gracia de Dios y de la Santa Sede  
Apostólica, Obispo de Arequipa.

Á NUESTRO VENERABLE DEÁN Y CABILDO ECLESIAÍSTICO,  
CLERO SECULAR Y REGULAR Y FIELES DE NUESTRA  
DIÓCESIS, SALUD Y PAZ EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

*Venerables hermanos y amados hijos:*

Nuestro Smo. Padre Pío X, al ser encumbra-  
do al más elevado trono del mundo, al Supremo  
Pontificado de la Iglesia Católica; desde las lu-  
minosas alturas del Vaticano, dirigió una mira-  
da atenta y escudriñadora sobre la humanidad,  
cuya salvación le acababa de ser encomendada  
por nuestro divino Redentor, de quien es repre-  
sentante en la tierra.

Con la clara visión del genio y con la luz so-  
brenatural del vidente inspirado por Dios, bien  
pronto se dió cuenta del estado deplorable del  
mundo: el individuo, la familia, la sociedad, se  
alejan en precipitada fuga de Jesucristo, de sus

doctrinas, de su moral, de su vida; y como astros que ya no gravitan hacia su centro, rotas las leyes de su equilibrio, de su armonía, de su progreso, no harán más que dar caídas cada vez más profundas y funestas, hasta parar en el abismo de su más completa ruina.

Ante tan dolorosa perspectiva, comprende Pío X la necesidad de detener á la humanidad en su vertiginosa marcha; concibe un grandioso pensamiento y lo lanza al mundo con este lema de su Pontificado: INSTAURARE OMNIA IN CHRISTO: *Restablecer todas las cosas en Jesucristo.*

La humanidad, lejos de Jesucristo, arrastrada por la corriente impetuosa de positivismo grosero, nada quiere saber del mundo sobrenatural, cierra obstinadamente los ojos á la luz esplendorosa de la fe; arrebatada por el torrente cenagoso de torpe materialismo, no aspira sino á los placeres nauseabundos de los sentidos y rehusa con desdén, abomina con horror los deleites inefables de la virtud, los delicados perfumes de la castidad; presa, en fin, la humanidad anticristiana del más glacial egoismo, ignora las generosas expansiones del amor, las suaves delicias de la fraternidad; sus entrañas no experimentan sino las horribles convulsiones del odio fratricida.

Para salvar á la humanidad víctima de las tinieblas de la incredulidad, de la infección de los vicios y del hielo del egoismo, es preciso atraerla, empujarla hacia el Corazón de Jesucristo, que es foco inmenso de luz divina y hoguera inextinguible de caridad; y para conseguir este acercamiento saludable, esa inefable unión con Jesucristo, ningún medio más eficaz que el que se llama por excelencia EL MISTERIO DE LA FE Y EL SACRAMENTO DEL AMOR.

I.

La Sma. Eucaristía, amados hijos, es el *Misterio de la Fe*, porque ella nos precisa á someter nuestra razón á la palabra de Jesucristo y á las enseñanzas de la Iglesia Católica, contra el testimonio unánime de nuestros sentidos. Estos nos dicen que en la sagrada Eucaristía no se ve, no se toca, no se gusta, sino un pedazo de pan; la fe nos enseña que bajo los accidentes de pan, — que subsisten sin la sustancia propia, — están el Cuerpo, la Sangre, el Alma y la Divinidad de nuestro Señor Jesucristo; y que este Dios hecho hombre existe allí real y verdaderamente presente como está en el cielo á la diestra de su Eterno Padre. Amados hijos: no hay acto más sublime de fe que creer firmemente, como cree todo el orbe católico, en la presencia real de Jesucristo en la Sma. Eucaristía; la prueba más convincente de la divinidad de la Iglesia Católica es contemplar á la humanidad creyente prosternada en profunda adoración, ante un pedazo de pan consagrado por el sacerdote.

El sábio León XIII, en su inmortal encíclica sobre la sagrada Eucaristía, 28 de mayo de 1902, decía: “Para devolver á las almas la energía y el fervor de la fe, nada hay tan eficaz como el misterio Eucarístico, llamado con toda propiedad *misterio de fe*, porque su variedad copiosa de milagros contiene todas las cosas que están por encima de nuestra naturaleza. *Memoria dejó de sus maravillas; el Señor misericordioso y compasivo ha dado alimento á los que le temen* [Salmo CX, 4 y 5.] Por el contrario, dice el mismo Pontífice, en la mencionada encíclica: “Cuando los hombres hacen poco caso de este

sacratísimo Pan, y como que se habían de él, se ha visto debilitarse de un modo palpable el vigor de la fe cristiana.”

---

La Sma. Eucaristía es *el Sacramento del Amor*; porque fué el amor inmenso de Jesucristo á los hombres el que le obligó á instituir tan admirable Sacramento. A él se refería S. Juan cuando decía: *Habiendo amado á los suyos, al fin los amó con mayor intensidad.* [XIII, 1]. La noche, víspera de su muerte, en aquella última memorable cena, viendo aproximarse la hora de volver al seno de su Eterno Padre, cumplida ya su misión redentora, el amante Corazón del divino Salvador experimentaba dolor vivo y acerbo, al tener que abandonar á sus amados hijos en este valle de lágrimas. Fué su amor intenso y ardoroso quien obligó entonces á su Sabiduría infinita á excogitar un medio de subir al cielo y de quedarse al mismo tiempo en la tierra; para ser nuestro compañero de destierro, para alimentarnos con su Carne inmaculada durante nuestra peregrinación al través del desierto de la presente vida; para unir estrechamente nuestro corazón al suyo, como si ese Corazón amante no pudiera ser feliz sino latiendo junto á nuestro ingrato corazón. Pero para conseguir este objeto es necesario trastornar todas las leyes de la naturaleza, realizar las más estupendas maravillas; no importa: su amor es omnipotente; él allanará todas las dificultades. Y en efecto; al eco de la palabra imperativa de su amor, surge ese cúmulo incomprensible de prodigios que la fe nos hace adorar en la divina Eucaristía. En ella, el Amor de Jesucristo á los hombres ha agotado los tesos-

ros infinitos de la Omnipotencia, de la Sabiduría y de la Munificencia divinas, como dice S. Agustín: “Siendo omnipotente, no pudo dar más; siendo sapientísimo, no supo dar más; siendo inmensamente rico, no tuvo más que dar.” [Tratado LXXXIV sobre S. Juan].

Para cumplir la misión que su Eterno Padre le había encomendado, para redimir á los hombres, Jesucristo se había sometido desde el instante de su Encarnación á todo género de penalidades, y se preparaba á beber hasta las heces el amargo cáliz de su acerbísima Pasión; pero lo que era suficiente para la Redención humana, no alcanzaba á satisfacer su Amor, como dice San Juan Crisóstomo: *Quod sufficiebat Redemptioni, non satis erat Amori.* [Citado por Mansi). Con razón, pues, es llamada la Sma. Eucaristía *el Sacramento del Amor.*

---

Mediante la Sma. Eucaristía, amados hijos, se realiza la unión más íntima entre nuestro corazón y el Corazón de Jesucristo, y este que es hoguera inmensa de amor, no puede menos de comunicar á nuestro frío y duro corazón sus inefables incendios, y con ellos sus divinas perfecciones. Jesucristo quiso darnos en la Sma. Eucaristía su adorable Carne en comida y su preciosísima Sangre en bebida para comunicarnos su misma vida; así lo dijo expresamente en el Evangelio de S. Juan: *Mi carne es verdaderamente comida y mi sangre es verdaderamente bebida: quien come mi carne y bebe mi sangre, permanecerá en mí y Yo en él..... el que me come vivirá por mí.* [VI, 56 - 58]. S. Agustín nos presenta á Jesucristo hablándole de esta manera: “Me comerás, pe-

ro advierte, que no me cambiarás en tí, como al alimento de tu carne, sino que tú te cambiarás en Mí" (Confesiones, lib. VII, c. 10). Informada la vida del cristiano de la vida de Jesucristo; ingerido el corazón del hombre en el Corazón déifico de Jesús Sacramentado, vivificado por su sávia divina, germinarán en él las hermosas flores de todas las virtudes, y de un modo muy especial el nítido y perfumado lirio de la castidad.

La fortaleza heroica con que los mártires confesaron su fe y la sellaron con la sangre de sus venas, en medio de los más atroces tormentos, fué sostenida por aquel Pan divino que conforta el corazón del hombre; el celo incansable con que los hombres apostólicos de todos los tiempos trabajaron por extender el reinado de Jesucristo en las almas, era avivado por los estímulos que recibían al contacto de su corazón con el Corazón ardiente de Jesús Sacramentado; la humildad profunda, la invicta paciencia, la caridad generosa, de que nos han dado ejemplo los Santos de todos los siglos cristianos, son, amados hijos, preciosos frutos de la Sma. Eucaristía. Pero "el fruto especial y dulcísimo de la sagrada Eucaristía, dice León XIII, en su ya citada encíclica, es el que anunciaba esta sentencia profética *¿Cuál será el bien de El [Cristo], y lo hermoso de El, sino el trigo de los escogidos y el vino que engendra vírgenes?* [Zacarías IX, 17]"

El fuego del amor divino, cuyo foco inextinguible recibimos en la Santísima Eucaristía, purifica nuestro corazón de las escorias de los vicios y sofoca en él el fuego abominable de nuestras malas pasiones; por eso el Doctor Melífuo S. Bernardo nos dice: "Si alguno de vosotros no siente ya tan vivos los movimientos de la ira, de

la envidia, de la lujuria y de los demás apetitos desordenados, que dé gracias al Cuerpo y Sangre de Jesucristo que recibe en la Sma. Eucaristía; porque en él obra claramente la virtud de este divino Sacramento.” [*Serm. de Bapt. in coena Domini.*] La carne virginal de Jesucristo, de que nos alimentamos en la Sma. Eucaristía, tiene maravillosa eficacia para refrenar las insolencias de nuestra carne rebelde; así lo afirma San Cirilo de Alejandría: “Cuando Jesucristo vive en nosotros, dice, sujeta los movimientos de nuestra carne.” (*Lib. IV, C. II, in Joan. VI, 57.*) El B. Alberto Magno añade: “No es mas natural al agua refrescar, que á este divino Sacramento disminuir los ardores de la concupiscencia.” (Citado por los *Anales de los Sacerdotes Adoradores* etc.—Buenos Aires—febrero, 1910).

*¡Oh! Sacramento de piedad ¡oh! signo de unidad ¡oh! vínculo de caridad!* exclama, amados hijos, S. Agustín [Tratado XXVI sobre S. Juan, c. 6.] Y á la verdad; Jesucristo instituyó la Sma. Eucaristía, no sólo para manifestar á los hombres el amor entrañable que les tenía y reclamar en justa recompensa su amor, sino también para estrecharlos entre sí con los dulces vínculos de la caridad fraternal. Por esta razón, en sentir del mismo Santo Doctor, quiso Jesucristo dejarnos su Cuerpo bajo las especies de pan, que se forma de muchos granos de trigo unidos y amasados, y su Sangre bajo las especies de vino, que consta de muchos granos de uva apretados y perfectamente mezclados. El Apóstol S. Pablo nos dice: *Todos los que participamos del mismo pan, bien que muchos, venimos á ser un solo pan, un solo cuerpo.* [Epístola I á los Corintios, X, 17). “Ciertamente que es hermosísimo y dul-

císimo ejemplo de fraternidad cristiana y de igualdad social, dice León XIII en su ya tantas veces citada encíclica, la confusión con que se agrupan al pié del altar el patricio y el plebeyo, el rico y el pobre, el sabio y el ignorante, á fin de participar igualmente del banquete celestial; y si en los anales de los comienzos de la Iglesia se le atribuye con justicia la gloria de que *toda la multitud de los fieles tenía una misma alma y un mismo corazón* (Hechos Apostólicos, IV, 32), está claramente probado que este resultado preciosísimo se debía á que frecuentaban la Sagrada Mesa; y en efecto, leemos de los primeros cristianos que *perseveraban todos en las instrucciones de los Apóstoles y en la comunicación de la fracción del pan.* (Hechos Apostólicos, II, 42.)”

Todas estas consideraciones, amados hijos, han pesado sin duda en el ánimo de nuestro Smo. Padre Pío X, para provocar ese intenso movimiento eucarístico, que hoy conmueve al orbe católico. A este fin, ha iluminado al mundo con sus admirables decretos sobre la COMUNIÓN DIARIA, sobre LA EDAD EN QUE DEBEN COMULGAR LOS NIÑOS y el privilegio concedido Á LOS ENFERMOS HABITUALES PARA COMULGAR ALGUNAS VECES SIN GUARDAR EL AYUNO NATURAL.

Vamos á explicar estos importantísimos documentos pontificios, con la sencillez y claridad que acostumbramos.

## II.

Nuestro divino Salvador, amados hijos, que es la Sabiduría increada de quien nos habla el libro de los Proverbios, nos dirige, desde el silencioso tabernáculo, esta amorosa invitación: *Venid, comed mi pan y bebed el vino que os he pre-*

*parado* (IX, 5); y en el Evangelio de S. Juan nos dice: *Yo soy el pan vivo que descendí del cielo..... quien come este pan vivirá eternamente* (VI, 51 y 59). Por el contrario, nos dice en el mismo Evangelio: *Si no comiereis la carne del Hijo del hombre, y no bebiereis su sangre, no tendreis vida en vosotros* (En el mismo cap., v. 54). Con esas tiernas invitaciones, con esas halagüeñas promesas, con esas terribles amenazas, nos ha querido manifestar, nuestro amante Salvador, su vehemente deseo de que lo recibamos en la sagrada Eucaristía. Este vivo deseo de que lo recibamos, y de que lo recibamos con frecuencia, lo ha patentizado también al escoger para quedarse en la Sma. Eucaristía los accidentes de pan y vino, que son los alimentos más ordinarios y que están al alcance hasta de los más pobres, y de los que se nutre nuestro cuerpo cada día.

Los cristianos primitivos, correspondiendo á estos deseos de Jesucristo, se llegaban á la mesa eucarística todos los días, como lo testifica S. Lucas en el texto de los Hechos Apostólicos ya citado: *Ellos (los fieles) perseveraban..... en la comunicación de la fracción del pan*. Esta saludable práctica continuó en los siglos posteriores, hasta que entibiándose la piedad, fué poco á poco disminuyendo la frecuencia de la comunión. El santo Concilio de Trento manifestó vivo deseo de que se restableciera la primitiva y santa costumbre de que los fieles comulgaran diariamente: "Desea en verdad, dice, el santo Concilio que en cada una de las misas, los asistentes comulguen, no sólo espiritual, sino también sacramentalmente" (Sesión XXII, cap. VI.)

La Santa Sede en diferentes ocasiones condenó errores y próscribió abusos que tendían á

apartar á las almas de la frecuencia de la sagrada comunión; abusos y errores propagados especialmente por el Jansenismo. Esta secta hipócrita, exagerando los sentimientos de respeto y veneración hácia la Sma. Eucaristía, con astucia diabólica, exigía disposiciones tan difíciles para recibir la sagrada comunión, que venía á hacerse casi imposible el frecuentarla. La perversidad de la doctrina jansenista se presentó tan disfarzada con la capa de una falsa piedad, que logró inficionar á muchas personas de buena fe.

Entre los mismos teólogos católicos se suscitaban disputas sobre las disposiciones que debían exigirse á las personas que quisieran comulgar con frecuencia ó diariamente. Estas discusiones, en nuestros días, habían alcanzado un grado de intensidad y acrimonia que inquietaba la conciencia de muchos confesores y penitentes; y por esto ilustres Prelados y pastores de almas, rogaron á nuestro Smo. Padre Pío X, se dignase dirimir con su suprema autoridad, controversias tan perniciosas.

El Soberano Pontífice, Pastor y Maestro de toda la cristiandad, accediendo á tan justa solicitud, por medio de la Sagrada Congregación del Concilio, con fecha 20 de diciembre de 1905, se dignó decretar lo siguiente:

“1° Dése amplia libertad á todos los fieles cristianos, de cualquier clase y condición que sean, para comulgar frecuente y diariamente, por cuanto así lo desean ardientemente Jesucristo nuestro Señor y la Iglesia Católica; de suerte que, á nadie que esté en estado de gracia y tenga recta y piadosa intención para llegarse á la Sagrada Mesa, se le pueda impedir.”

“2° La rectitud de intención consiste en que el que comulga no lo haga por rutina, vanidad ó fines terrenos, sino por agradar á Dios, unirse más con El por la caridad y aplicar esta medicina divina á sus debilidades y defectos.”

Como veis, amados hijos, no pueden ser más precisas y terminantes las declaraciones de la Santa Sede. Según ellas, la comunión frecuente y aun diaria debe concederse á todos los cristianos, de cualquier estado y condición que sean, —aun á los comerciantes y hombres de negocios y á las personas casadas de uno y otro sexo, á quienes algunos teólogos habían excluido,— con las dos únicas condiciones siguientes: 1ª que se encuentren en estado de gracia; es decir, que no tengan conciencia de haber cometido pecado mortal desde la última confesión bien hecha, aunque de esta hubieran trascurrido ocho ó quince días, ó un mes entero ó más tiempo; y 2ª que la persona se llegue á comulgar con intención recta y piadosa, la cual consiste en que quiera comulgar *principalmente* por agradar á Dios y santificarse, y no *exclusivamente* por vanidad ó respetos humanos ú otros fines terrenos, ó por mera rutina. Quedan, pues, ya descartadas las opiniones de los teólogos que para conceder la comunión frecuente y diaria, á más de la exención de pecado mortal, exigían que la persona no cometiera pecados veniales deliberados, que extirpara sus afectos depravados é hiciera serios progresos en la perfección cristiana.

Es indudable que la santidad de este divino Sacramento persuade que quien ha de llegarse á recibirlo, debe estar adornado de la pureza de conciencia más esmerada; no obstante, como condición necesaria no se requiere sino que el co-

razón esté limpio de pecado mortal y animado del propósito sincero de no ofender á Dios. La comunión recibida con estas disposiciones, será el remedio más eficaz para curar á nuestra alma de la enfermedad del pecado venial y de todas sus debilidades é imperfecciones, pues el santo Concilio de Trento llama á la Sma. Eucaristía: *Antídoto con el que nos libramos de las culpas cuotidianas, y nos preservamos de los pecados mortales* (Sesión XIII, cap. II). Todo esto es perfectamente conforme al artículo 3º del citado decreto.

Estas importantes declaraciones del Vicario de Jesucristo, viene á desvanecer funestas preocupaciones y frívolos pretextos, con que el demonio pretende alejar á las almas de la frecuencia de la santa comunión.

Algunas personas, aun piadosas, no quieren llegarse con frecuencia á la sagrada Mesa, porque dicen que son indignas. Si atendiéramos únicamente á la infinita majestad y á la santidad infinita de Jesucristo, á quien se recibe en la sagrada comunión, todos deberíamos decir con S. Pedro: *Apartaos de mí, Señor, porque soy hombre pecador* (Evangelio de S. Lucas, v. 8): ni los santos más eminentes serían jamás dignos de recibirla; si esa fuera razón para no frecuentarla, lo sería también para no recibirla nunca. Pero debemos tener presente que, como se dice en la parte expositiva del decreto, "Jesucristo y la Iglesia desean que todos los fieles cristianos se acerquen diariamente al sagrado convite, no precisamente para honra y veneración de nuestro Señor y recompensa ó premio á las virtudes de los que lo reciben; sino principalmente para que, unidos con Dios por medio del Sacramento,

tomen fuerzas para refrenar las pasiones, se purifiquen de las culpas leves cotidianas y se precavan de los pecados graves á que está expuesta la fragilidad humana.

Una alma exenta de pecado mortal, en estado de gracia santificante, es un santuario en donde encuentra sus delicias la Beatísima Trinidad, es hija de Dios y heredera de su reino eterno; esa alma es santa, porque posee lo que constituye esencialmente la santidad. Jesucristo, teniendo en cuenta la miseria humana, no ha querido exigir más para morar en el alma por medio de la santa comunión. Como Padre amorosísimo, invita á todos los que trabajan por extirpar sus defectos y gimen bajo el peso de sus miserias, á que vayan á buscar en El la fortaleza que necesitan para no sucumbir: *Venid á Mí todos los que trabajais y estais cargados, y Yo os aliviaré* (Evangelio de S. Mateo, xi, 28). Como Médico piadosísimo, de las almas, llama á las débiles y enfermas para devolverles la salud y comunicarles vigor, á fin de que puedan triunfar de todas sus malas pasiones.

Los sacramentos de la nueva Ley, amados hijos, en virtud de la misma institución de Jesucristo, producen sus saludables efectos en el alma que no pone óbice á la gracia divina; pero esos frutos de vida se acrecientan, son tanto más copiosos, cuanto más diligente es la preparación y más piadosas las disposiciones de quien los recibe. Por eso, á parte de la disposición esencial de que hemos hablado y que los teólogos llaman preparación remota, se requiere para que la sagrada comunión fructifique abundantemente en nuestros corazones, otra preparación próxima, que ha de preceder inmediatamente á la co-

muni6n, y que debe consistir en el ejercicio y actos de las virtudes cristianas, principalmente de fe, confianza, humildad, y sobre todo de amor y agradecimiento hacia nuestro divino Redentor. El decreto de que venimos ocupándonos establece esta doctrina en el artículo siguiente: “4º Como los sacramentos de la Ley Nueva aunque produzcan su efecto por sí mismos, lo causan, sin embargo, más abundantes cuanto mejores son las disposiciones de los que los reciben, por eso se ha de procurar que preceda á la sagrada Comuni6n una preparaci6n cuidadosa y le siga la conveniente acci6n de gracias, conforme á las fuerzas, condici6n y deberes de cada uno.”

Estas últimas palabras han sido puestas evidentemente para obviar otros obstáculos que el enemigo de nuestras almas opone á muchos cristianos para impedirles la frecuencia de la santa comuni6n. Porque decir que la preparaci6n y acci6n de gracias para la comuni6n han de ser proporcionadas á *las fuerzas, condici6n y deberes de cada uno*, quiere decir que no se exige lo mismo á un ignorante, que á una persona instruida; al hombre de negocios, abrumado de ocupaciones, que al que tiene su tiempo disponible á su arbitrio; á la madre de familia, que no puede abandonar largas horas el gobierno de su casa, que á la joven piadosa que está libre de esas premurosas atenciones. Ya lo había dicho, amados hijos, S. Agustín: “Dios no manda cosas imposibles” [Libro de la Naturaleza y la Gracia, cap. XLIII]; nunca nos exige sino lo que es compatible con la humana posibilidad.

Los negocios, cualesquiera que ellos sean, si se mantienen dentro de los límites de lo lícito y de lo honesto, si no se abusa de ellos para ofen-

der á Dios ó perjudicar al prójimo, no pueden constituir un estorbo para la comunión frecuente. Siendo el matrimonio un sacramento instituído por Jesucristo para la santificación de los casados, no puede ser jamás impedimento para la comunión frecuente y diaria. Nuestro Smo. Padre Pío X lo ha declarado en el primer artículo del decreto que ya hemos citado, cuando dice: “Dése ámplia libertad á todos los fieles cristianos, *de cualquier clase y condición que sean*, para comulgar frecuente y diariamente. Por otra parte, la devoción sustancial no consiste precisamente en multiplicar los ejercicios de piedad, sino en cumplir fielmente la santa ley de Dios, los preceptos de la Iglesia y los deberes del propio estado. Por consiguiente, las personas casadas, las que están recargadas de ocupaciones y negocios, á quienes por lo mismo es imposible entregarse á largas oraciones, todas pueden tener las disposiciones indispensables para comulgar diariamente. En la vida de Sta. María Magdalena de Pazzis se refiere que en cierta ocasión la Superiora del monasterio tenía ocupada á la Santa en amasar el pan para la Comunidad, y al oír la campanilla que llamaba á la comunión, se arrebató en éxtasis y se fué á comulgar con la masa en la mano. Con este prodigio quiso Dios manifestar, amados hijos, que no son las ocupaciones honestas obstáculo para la santa comunión. Y en efecto vemos cada día á personas muy enfrasadas en negocios ó entregadas á múltiples cuidados de familia, comulgar diariamente, sacando de esta piadosísima práctica la gracia de cumplir fielmente sus deberes y dar ejemplo de las más bellas virtudes. La comunión no tiene por fin crearnos nuevas obligaciones, sino sumi-

nistrarnos luces para conocer mejor las que ya tenemos y fuerzas para cumplirlas con mayor exactitud y perfección. No hay, pues, pretexto alguno para no frecuentar diariamente la sagrada Mesa.

Nuestro Smo. Padre Pío X, para estimular más y mas á la comunión diaria, se ha dignado favorecer á los que la practican con una gracia especial. El Sumo Pontífice Clemente XIII había concedido, en 9 de diciembre de 1763, á las personas que acostumbraran confesarse una vez por semana, que con sólo esa confesión pudieran ganar todas las indulgencias que durante la misma semana ocurrieran y que exigieran como condición la confesión sacramental, excepto las indulgencias concedidas en virtud de jubileo ó á manera de jubileo. S. S. Pío X, por decreto de la Sagrada Congregación de Indulgencias, de 14 de febrero de 1906, ha concedido que los fieles que acostumbran comulgar diariamente, ó cinco ó seis veces por semana, puedan ganar las indulgencias que ocurran dentro de la misma, aunque no se confiesen cada semana, con tal, por supuesto, de que estén en estado de gracia.

Los demás artículos del decreto sobre la Comunión Diaria no se refieren á los fieles en general, sino mas bien á los sacerdotes párrocos, confesores y predicadores, á quienes recomendamos su fiel cumplimiento. Pasemos á ocuparnos del decreto sobre la edad en que se debe recibir la Primera Comunión.

---

La mística esposa del Cantar de los Cantares ya había dicho que *su Amado se apacienta entre lirios* [II, 16]. El perfume delicioso del nítido lirio de la inocencia tuvo siempre atractivo irresistible para el Corazón dulcísimo de Jesús. Por eso el Evangelio nos lo representa rodeado de multitud de inocentes niños á quienes El colmaba de caricias y bendiciones; y cuando los Apóstoles querían impedir que los niños se le acercasen, con inefable ternura les decía: *Dejad que los niños se acerquen á Mí, y en manera alguna se lo prohibais; porque de ellos es el reino de los cielos* [Evangelio de S. Mateo, XIX, 14]. La Iglesia Católica, fiel á las enseñanzas de su divino Fundador, desde los primeros tiempos del Cristianismo, puso todo empeño en llevar á Jesucristo los niños por medio de la Sma. Eucaristía, que al efecto les hacía administrar bajo las especies de vino, inmediatamente después del Bautismo. Esta práctica estuvo en uso hasta el siglo XIII, en que fué abolida; juzgándose más digno para el Smo. Sacramento y más provechoso para los niños, fijar para la recepción de la Sma. Eucaristía, la edad en que ya podían discernir lo que recibían y en que necesitaban así mismo de los auxilios de la gracia para resistir á los primeros asaltos de las malas pasiones. El Concilio IV de Letrán, celebrado en 1215, establece lo siguiente: "Todos los fieles de ambos sexos, habiendo llegado á la edad de la discreción, deben confesar fielmente todos sus pecados á su propio sacerdote, á lo menos una vez en el año..... acercándose también á recibir la sagrada Eucaristía, siquiera en la Pascua." En el siglo XVI, el concilio de Trento confirmó el decreto del Lateranense, anatematizando á todos los que enseñaran lo

contrario: “Si alguno negare, dice, que todos y cada uno de los fieles cristianos, cuando lleguen al uso de la razón, quedan obligados á comulgar cada año, por lo menos en la Pascua, conforme á lo mandado por la Santa Madre Iglesia, sea excomulgado” [Sesión XII, canón 9].

Aunque bien clara parecía la letra y la mente de estas disposiciones generales, que obligaban á todos los fieles sin distinción de edades, en el fijar la edad de la discreción para que urgiera la obligación de recibir los sacramentos de Penitencia y Eucaristía, se suscitaron disputas entre los teólogos, los cuales se dividieron en varias opiniones. Según algunos, para confesarse era suficiente la edad en que el niño pueda distinguir entre lo lícito y lo ilícito, ó sea capaz de pecar; pero para comulgar era necesaria mayor edad y que el niño tuviera conocimiento más perfecto de los misterios de la fe. De donde resultó que se fué introduciendo la práctica de no permitir la primera comunión á los niños sino á la edad de diez ó más años; la herejía jansenista exagerando la reverencia debida al Smo. Sacramento, logró que se propagara dicha perniciosa práctica, habiendo lugares en donde no se permitía la primera comunión á los niños, hasta que cumplieran los catorce años.

Las funestas consecuencias de este retardo de la primera comunión, fácilmente se comprenden, amados hijos. El niño desde que llega al uso de la razón, se ve rodeado de muchos peligros de pecar, sobre todo en nuestros tiempos en que, no sólo en las calles campean los escándalos, sino que también en el mismo hogar doméstico tropieza la inocencia con tantos escollos; los cuales podrían salvarse acercándose oportunamente á

la sagrada comunión; pero diferida hasta los doce ó catorce años, es inevitable que se corrompa el corazón. ¿No es, pues, amados hijos, una iniqua crueldad hacia esos pobres niños privarlos del único antídoto eficaz que podría preservarlos del mal? ¿No es una injuria para Jesucristo, que quiere corazones puros, ofrecerle corazones profanados por Satanás?

Nuestro Smo. Padre Pío X, queriendo eliminar esos abusos y remediar los males que de ellos provenían, por medio de la Sagrada Congregación de Sacramentos, el 8 de agosto de 1910, se dignó expedir un decreto sobre la primera comunión de los niños, y del que sacamos las normas prácticas siguientes:

1ª Los niños, no sólo pueden sino que *están obligados* á confesar y comulgar, desde que lleguen al uso de la razón, aun cuando fuera antes de los siete años;

2ª Para recibir por primera vez los sacramentos de Confesión y Comunión, no se requiere que el niño tenga un conocimiento perfecto del Catecismo de la doctrina cristiana; sino que es suficiente que conozca, á la medida de su capacidad, los misterios de nuestra fe absolutamente necesarios para la salvación, esto es: 1º que hay un solo Dios, que premia á los buenos y castiga á los malos; 2º que hay en Dios tres personas iguales y distintas; 3º que la segunda Persona se hizo hombre y murió en la cruz por salvarnos; y 4º que la Hostia consagrada que se recibe en la comunión, no es pan ordinario y común, sino el Cuerpo de nuestro Señor Jesucristo.

Después de las normas claras y precisas dadas por el que es Maestro de la Iglesia Universal, y cuya voz debe ser escuchada con respeto y

obediencia ciegamente por todo cristiano, ya no pueden tener lugar los temores y escrúpulos con que tantos padres de familia trataban de retardar la primera comunión de sus hijos; unos porque decían que eran ligeros y distraídos y no podrían recibir la santa comunión con la reverencia debida, otros alegaban su poca instrucción religiosa; sin advertir lo que han dicho graves autores, á saber: que en los niños, la poca reverencia y la ignorancia son ventajosamente suplidas por su inocencia; sin advertir que esos excesivos cuidados para la Sma. Eucaristía no sea profanada por la comunión de los niños, han sido inspirados por *la pérfida secta jansenista*, como lo advierte expresamente nuestro Smo. Padre Pío X, en la parte expositiva del decreto de que nos ocupamos. Después de reprobar los abusos de retardar la comunión de los niños hasta los doce y catorce años, de no absolverlos antes de que estuvieran aprobados para la primera comunión, de privarlos en el artículo de la muerte del sagrado Viático, si no habían hecho la primera comunión; dice: “Todo este cúmulo de iniquidades cometen los que insistiendo más de lo justo en las disposiciones extraordinarias que han de preceder á la primera Comunión, no advierten que *este exceso de cautela partió del campo jansenista*, cuyos adeptos veían en el Smo. Sacramento, no la salutífera medicina de nuestras dolencias, sino más bien un premio ó galardón con que se recompensaban los progresos en la virtud.”

Por tanto, todos los que tienen bajo su cuidado á los niños, especialmente los padres, maestros, el confesor y el párroco, sobre quienes hace recaer obligación grave el citado decreto, procu-

ren con todo celo y diligencia, que los niños tan luego que lleguen al uso de la razón y tengan las disposiciones esenciales que señala el mismo decreto, se lleguen á Jesucristo Sacramentado y le reciban en su corazón; á fin de que ese Dios de amor los una á su Corazón adorable, los guarde en él, como en lugar de refugio, y los libre de las asechanzas del demonio, de las seducciones del mundo y de los asaltos de las malas pasiones. Despleguemos todos un celo activo é incansable para ofrecer á Jesucristo las hermosas y perfumadas flores de la pureza y de la inocencia, antes de que sean manchados sus albores por la inmunda baba del dragón infernal. Pensemos, en fin, que Jesucristo, desde su prisión de amor nos dice, como á los Apóstoles: *Dejad que los niños se lleguen á Mí.*

Vamos á ocuparnos, para terminar, de la comunión de los enfermos.

---

Si el cristiano debe recibir la sagrada comunión durante la vida, porque es el pan que sustenta la vida del alma, con mayor razón necesita, amados hijos, fortalecerse con ese divino *Pan que conforta el corazón del hombre*, para no sucumbir en el tremendo combate de la muerte. Por eso todos los moralistas enseñan que en el artículo ó peligro próximo de muerte, hay obligación grave, por precepto divino, de recibir la sagrada comunión. Por lo mismo es obligación grave del médico advertir á la familia del enfermo, cuando este se encuentre en peligro de muerte, para que se le administren los sacramentos en tiempo oportuno. Y las familias que, por el

frívolo pretexto de no impresionar al enfermo, lo exponen al peligro de no recibir los auxilios de la Religión, que en esas circunstancias son más necesarios que nunca, revelan que, ó han perdido la fe, ó no tienen verdadero cariño á su enfermo; de todos modos, cometen un crimen que la Religión y la caridad condenan.

S. Alfonso María de Ligorio, con la opinión común de los moralistas, enseña que se puede dar varias veces el Sagrado Viático á los enfermos, no sólo si sobreviene un nuevo peligro, sino también durando el mismo. El Concilio Plenarío Latino Americano dice: “No han de negarse los párrocos á llevar dos y tres veces la Sagrada Eucaristía, á los enfermos que, persistiendo el peligro en la misma enfermedad, desean recibirla más á menudo, aun por vía de Viático, si no pueden guardar el ayuno natural.” (nº 532). El ilustre moralista Frassinetti opina que se les puede dar el Viático todos los días [Teología Moral, tratado XV, Nº 357].

Los enfermos habituales que no pueden ir á la iglesia, pero que pueden guardar el ayuno natural, si viven en establecimientos en donde se tiene reservado el Smo. Sacramento ó en casas donde hay oratorio con facultad para que se celebre en él la santa misa, pueden comulgar todos los días, si lo desean; los demás enfermos, á quienes sería necesario llevar de fuera la sagrada comunión, podrán recibirla con la frecuencia que consigan que se les administre, no estando el párroco obligado á hacerlo cada día.

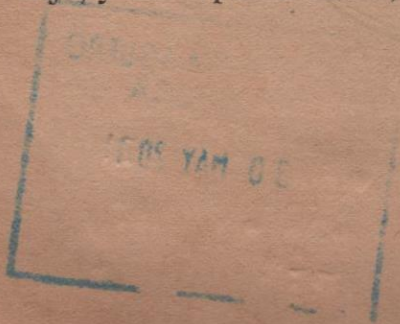
En favor de los enfermos crónicos, que no pueden ir á la iglesia ni guardar el ayuno natural, ha concedido nuestro Smo. Padre Pío X, un

notabilísimo privilegio, por decreto de la Sagrada Congregación del Concilio, de 7 de diciembre de 1906, cuya parte dispositiva dice así: “Las personas que están enfermas durante un mes sin esperanza cierta de convalecer pronto, con consejo del confesor, pueden recibir la Sma. Eucaristía, aunque hayan tomado antes alguna bebida, una ó dos veces á la semana, si se trata de enfermos que viven en casas piadosas en donde se tiene reservado el Smo. Sacramento ó gozan del privilegio de la celebración de la misa en oratorio privado; los demás enfermos, una ó dos veces al mes.”

---

Sólo nos resta, amados hijos, exhortaros vivamente á que os aprovecheis de estas instrucciones, reduciéndolas á la práctica. A vosotros, venerables sacerdotes, párrocos, confesores y predicadores, os manda expresamente nuestro Smo. Padre Pío X, que hagais propaganda activa y eficaz de la comunión frecuente y diaria, desplegando para ello un celo constante, infatigable. Que se propague entre nosotros la frecuencia de la santa comunión, y revivirá la fe, reflorearán las buenas costumbres y las virtudes cristianas, y con ellas, promoveremos de manera positiva *la restauración de todas las cosas en Jesucristo*, para gloria de Dios y bienestar de la sociedad.

Junto con esta Instrucción, recibid, amados hijos, la Bendición Pastoral que de lo íntimo del alma os enviamos, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, Amén.



Mandamos que esta Instrucción sea leída en todas las iglesias de nuestra Diócesis, el domingo inmediato á su recepción, durante la misa de mayor concurrencia de fieles; y que el domingo siguiente se lea el decreto sobre la Comunión de los Niños, como en el mismo decreto se dispone.

Dada en nuestra residencia accidental de Tingo, á 15 de febrero de 1912.

+ Fr. Mariano  
Opo. de Arequipa



Por mandato del  
Ilmo. Sr. Obispo

Manuel N. Silva  
Canónigo Secretario

